



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 004 -2015-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 29 ENE 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 086-2015-CAFED/GG, el Memorandum Nº 134-2015-PPR-GRC, el Informe Nº 071-2015-GRC/GA-OL, y el Informe Nº 141 -2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 29 de Enero del 2015 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la indicada Directiva;

Que, los recursos presupuestales destinados al Fondo Educativo - CAFED, conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 27613 Ley de Participación de Rentas de Aduana, y su modificatoria mediante Ley Nº 29775; se encuentran considerados dentro del Pliego Gobierno Regional del Callao, y tienen como finalidad, el sufragar los costos de los programas del Fondo Educativo, a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores, así como también los programas de apoyo a los alumnos,



programa refectorios y programas complementarios del Fondo Educativo dentro del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, definidos en la Ley antes referida; cuyos montos se recauda por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Oficio N° 086-2015-CAFED/GG la Gerencia General de la Unidad Ejecutora 303-CAFED, perteneciente al Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, solicita emisión de una Resolución Gerencial que autorice una modificación presupuestal que permita la transferencia de fondos, de la U.E. 303 CAFED a favor de la U.E. 001 Región Callao por un total de S/. 423,091.00 nuevos soles, para la atención y cumplimiento de pago del Laudo Arbitral a favor de la Empresa Language Training Center Perú S.A.

Que, mediante Memorándum N° 134-2015-PPR-GRC Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional del Callao, comunica a Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial su conformidad con lo señalado en el Memorándum N° 387-2014-PPR-GRC, el cual se sustenta en el Laudo Arbitral dictado por el Tribunal y lo ordenado por el órgano jurisdiccional en el expediente N° 1593-2011, precisando que el monto a pagar a favor de la Empresa Language Training Center Perú S.A. asciende a la suma de S/. 423,090.51 nuevos soles.

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el informe del visto, refiere que a fin de atender el requerimiento de la Gerencia General de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, resulta viable emitir la Resolución Gerencial Regional de modificación presupuestal correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica.



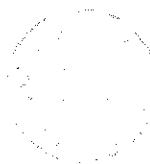
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2015, por la fuente de financiamiento 5 Recursos determinados, entre la Unidad Ejecutora: 303 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao – CAFED, a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Región Callao, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DE LA:

		MONTO
		(En Nuevos Soles)
UNIDAD EJECUTORA	: 303 Gov. Regional de la Prov. Const. del Callao – CAFED	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5002191 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humano	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18 Participación de Rentas de Aduanas.	
5 Gastos Corrientes.		423,091.00
2.5 Otros Gastos		-----
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	423,091.00
TOTAL PLIEGO	S/.	423,091.00
		=====



A LA:

004

MONTO
(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	001	Región Callao	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999	Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5002191	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humano	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18	Participación de Rentas de Aduanas.	
5 Gastos Corrientes.				
2.5 Otros Gastos				423,091.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				S/. 423,091.00
TOTAL PLIEGO				S/. 423,091.00
				=====



ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. EBER ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial